



Municipalidad de Guácimo



ACTA N° 40 -2018, SESION ORDINARIA N° 23-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández*
Cynthia Hyman Schatruei
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo
(* Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
- II. Rendición de Cuentas Fuerza Pública.
- III. Atención Coordinador Deportivo - Entrenador Guácimo.
- IV. Asuntos de la Presidencia
- V. Asuntos del Alcalde Municipal.
- VI. Correspondencia.
- VII. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO I. LECTURA APROBACION Y FIRMA ACTA ANTERIOR.

1. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el Acta N° 39-2018, de la Sesión Ordinaria N° 22-2018, celebrada el día **01 de Junio 2018** resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. RENDICION DE CUENTAS- FUERZA PÚBLICA GUÁCIMO.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En virtud de que hoy nos visita la Fuerza Pública de nuestro Cantón, primero que todo quiero agradecerles todo el trabajo que llevaron a cabo en colaboración con la Comisión de Fiestas, para que ese evento fuera todo un éxito. Agradecerle al Comandante Miranda - Director Regional, al Sr. Wilson Jiménez Carvajal - Capitán de Policial - Jefe de la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública, al Geison Badilla Corella-Jefe de la Delegación del Cantón de Guácimo, el cual no se encuentra presente, por toda esa colaboración, una vez más Ustedes se distinguen, prestando un servicio de seguridad que este Cantón requiere, debido a esto redacte una moción que procederé a dar lectura y someteré a votación, dice:

Se dio lectura a moción de fecha 08-06-18, presentada por el Reg. Manrique Mejías Quirós, dice:

CONSIDERANDO:

Que el Capitán Wilson Jiménez Carvajal, quien actualmente funge como Jefe de la Delegación Policial del Cantón de Guácimo y en virtud de su excelente labor, destacándose como uno de los mejores Jefes Policial de la Región tanto en el campo de la seguridad como el profesional.

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal le solicite al Señor Ministro de Seguridad Pública el ascenso del Licenciado Jiménez Carvajal como Director Regional de la Región Huetar Atlántica.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Ministro de Seguridad Pública - Lic. Michael Mauricio Soto Rojas, moción presentada por el Reg. Manrique Mejías Quirós, como voto de apoyo a la gestión que ha venido ejerciendo el en Cantón de Guácimo el Capitán Wilson Jiménez Carvajal, haciéndolo acreedor de ser uno de los mejores Jefes Policial de la Región tanto en el campo de la seguridad como el profesional, por tal razón este Órgano Colegiado solicita a su distinguida persona el ascenso del Licenciado Jiménez Carvajal como Director Regional de la Región Huetar Atlántica.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo

261



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 03.

En uso de la palabra el Sr. Wilson Jiménez Carvajal – Capitán de Policial – Jefe de la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública Guácimo, dice: Como siempre es un gusto estar acá brindando nuestro informe de labores, que es política del Gobierno informar lo que hemos hecho y lo que estamos haciendo.

Me toma por sorpresa la moción que se presenta el día de hoy, siempre es bueno que se tome en cuenta el esfuerzo, que no solo es personal, sino que es un esfuerzo de grupo, para lograr que el Cantón este bien. Les agradezco muchísimo y lo tomo como un voto de confianza al trabajo que desarrollamos muchísimas gracias a todos por ello.

Me acompaña el Sub-Director Regional, Comandante. Nelson Barquero Pérez, tiene un mes de estar por acá y la idea es que lo conozco el Concejo Municipal.

En uso de la palabra el Sub-Director Regional, Comandante, Nelson Barquero Pérez, dice: Para mí es un gusto estar acá en la zona me pongo a disposición de Ustedes, cualquier situación con mí Capitán Wilson Jiménez y estoy acá enfocado en algunos temas específicos de criminalidad y delincuencia. En realidad no se sabe por cuánto tiempo estaré por acá, casi siempre es un promedio de dos a tres años, que nos mantenemos en una reunión. Tengo veinte años de laborar.

Acá tenemos un buen acercamiento con las Comunidades, que es donde nosotros nos vamos a proyectar, también con la Municipalidad y con los líderes comunales en el tema de desarrollo y la seguridad en el Sector. Contamos con un buen apoyo de parte del Señor Ministro, y si me ha encomendado trabajar muy fuerte en el tema de la criminalidad. Ya tenemos identificadas los lugares y días en los que se hace más daño y las bandas criminales que nos están atacando, específicamente sobre esta línea es que vamos a trabajar, identificar el problema.

Reitero el agradecimiento por recibirme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quiero manifestarle Comandante. Nelson Barquero, que nosotros gozamos con uno de los mejores Directores que ha tenido el Cantón Guácimo, al cual le hemos tenido la confianza de acercarnos y esta Municipalidad ha sido totalmente abierta, transparente con Don Wilson, hemos tratado de brindarles toda la ayuda necesaria y así ha sido Don Wilson también. Si hay un tema que ha preocupado a este Concejo Municipal ha sido la seguridad, y con el trabajo en equipo con Don Wilson hemos mejorado increíblemente y ahora puedo decir que somos el Cantón más seguro de la Provincia Limón. Hemos realizado nuestras actividades de Cantonato y gracias a Dios no hemos tenido situaciones lamentables. Si le hemos venido solicitando a los diferentes Directores Regionales que los muchachos que salen a hacer su práctica de la Escuela de policía, que los envíen al Cantón de Guácimo, para hacer reforzar la presencia policial porque todavía estamos cortos con efectivos policiales, esta petición viene a reforzar más el trabajo de seguridad de este Cantón, porque ahora Yo vengo a las ocho de la noche aquí, y se puede ver gente corriendo en el parque, haciendo sus ejercicios, con tranquilidad, cosa que hace dos tres años atrás eso no se veía, contrariamente lo que se veía, era solo drogadictos consumiendo en las esquinas, entonces la Fuerza Publica aquí a acertado el trabajo que se ha hecho, y nosotros también hemos apoyado nuestra parte. Hemos traído en dos ocasiones al Ministro, hemos peleado ese tema ahora lo volvemos a solicitar, nosotros queremos seguir siendo el Cantón más seguro de la Provincia de Limón.

En uso de la palabra el Sub-Director Regional, Comandante, Nelson Barquero Pérez, dice: En realidad si hemos visto un buen manejo en la situación de seguridad del Cantón y continuaremos con el apoyo de las Comunidades, quienes nos van a decir como están sus Barrios. Nosotros tenemos poco recurso pero lo vamos a dividir de manera que las comunidades no queden desprotegidas. Los números en cuanto a actos delictivos que se han manejado acá, para nosotros es satisfactorio y la idea es mantenerlo como un reto y más bien mejorarlo.



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 04.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para satisfacción nuestra ha estado el compañero Wilson con nosotros, cuya labor ha sido muy buena.

Bienvenido Comandante, Nelson Barquero, Yo se que este Concejo está en la mayor disposición de colaborar. Decirle que nosotros contamos un convenio de cooperación con la Fuerza Pública, que firmamos hace aproximadamente unos catorce años, cuando era Ministro el Sr. Fernando Berrocal Soto.

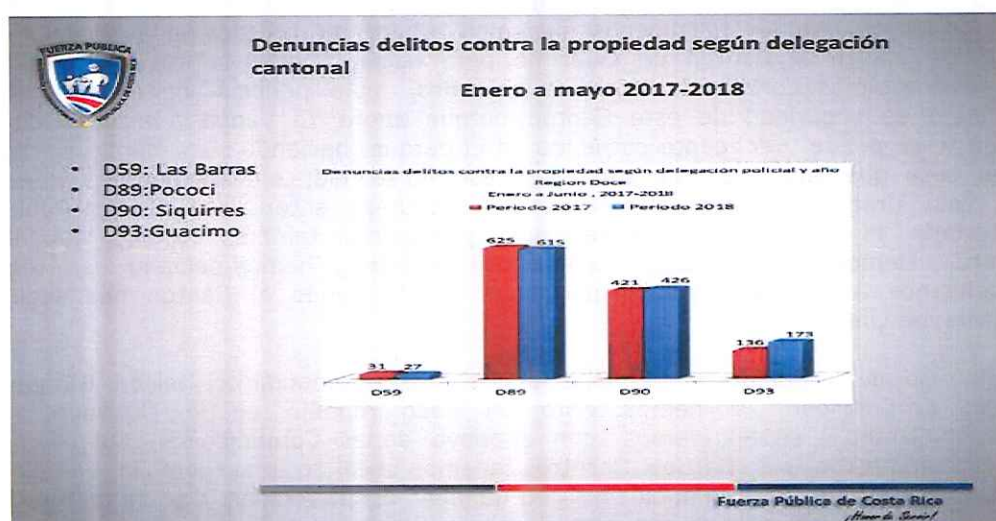
En uso de la palabra el Sr. Wilson Jiménez Carvajal – Capitán de Policial – Jefe de la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública Guácimo, dice: Creo que parte del éxito que hemos logrado ha sido el trabajo en equipo, aquí la comunicación con la Municipalidad, ha sido excelente e igualmente con todas las Comunidades.

Este año el Guácimo ha presentado algunos problemas delictivos fuertes. Este es un comparativo de cómo anda Guácimo a Nivel Regional.

A CONTINUACIÓN NUESTRA RENDICIÓN DE CUENTAS:

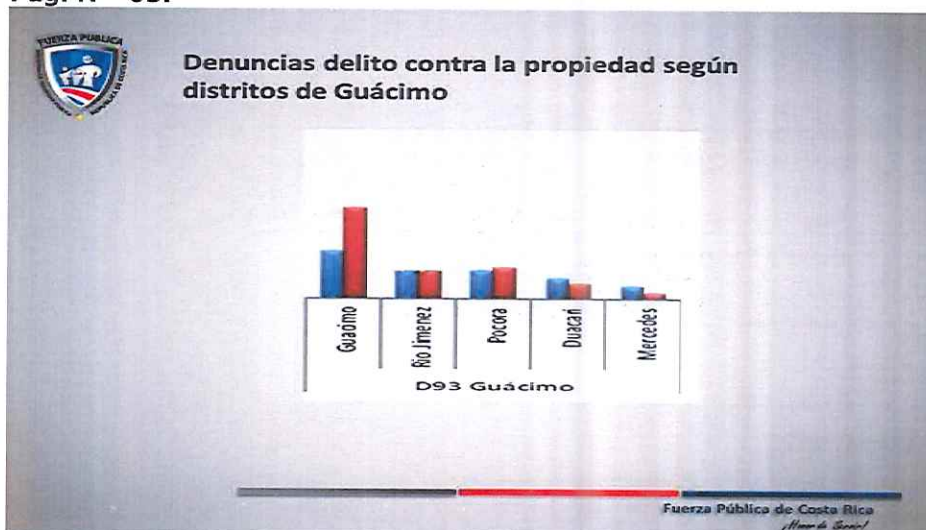


DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD:





Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 05.



**Delitos contra la propiedad
Comparativo General Enero a Mayo
2017-2018
Delegación de Guácimo**

Modalidades	Periodo 2017	Periodo 2018	Diferencia absoluta
Asalto	24	34	+10
Robo a vivienda	31	41	+10
Robo a edificación	19	32	+13
Hurto	26	24	-2
Robo de vehículo	14	13	-1
Robo de ganado	8	6	-2
Asalto a Vivienda	2	8	+6
Tacha de Vehículo	1	2	+1
TOTAL	125	160	+35

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Honor de Servir!

APREHENSIONES:

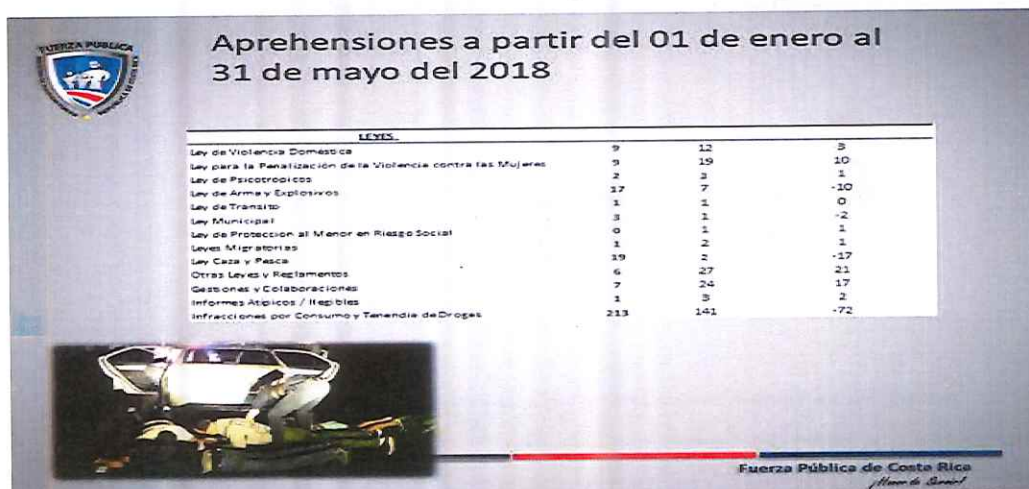
Aprehensiones a partir del 01 de enero al 31 de mayo del 2018

Motivo	Periodo		Diferencia Absoluta
	2017	2018	
Total	365	323	42
DELITOS			
Delitos Contra La Propiedad	11	16	5
Contra La Autoridad Pública	17	48	31
Delitos Contra La Vida	3	2	-1
Contra La Fe Pública	1	0	-1
Delitos Sexuales	3	3	0
Delitos Contra La Libertad	0	2	2
Contra La Administración de Justicia	0	11	11
Delitos Contra La Seguridad Común	2	2	0
Delitos Contra La Familia	27	22	-5
CONTRAVENCIONES			
Contravenciones Contra Las Personas	8	17	9
Contravenciones Contra El Orden Público	3	4	1
Contravenciones Contra Las Buenas Costumbres	0	1	1
Contravenciones Contra Inviolab.Terrenos, Heredades o Negocios	2	0	-2

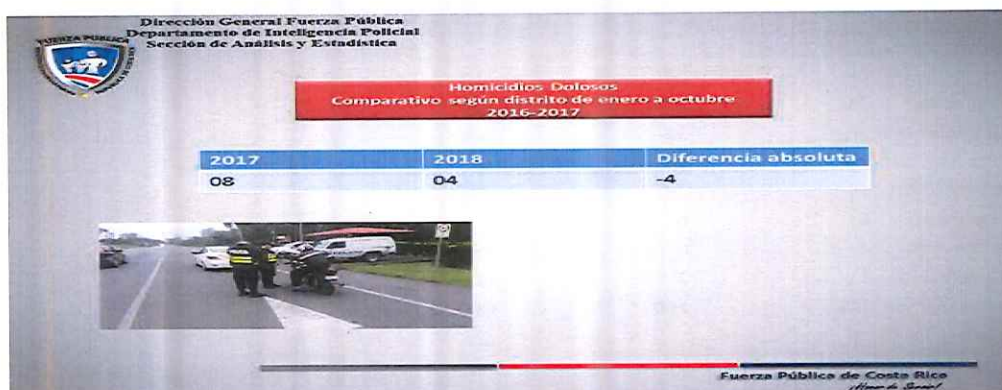
Fuerza Pública de Costa Rica
¡Honor de Servir!



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 06.



DELITOS CONTRA LA VIDA/HOMICIDIOS

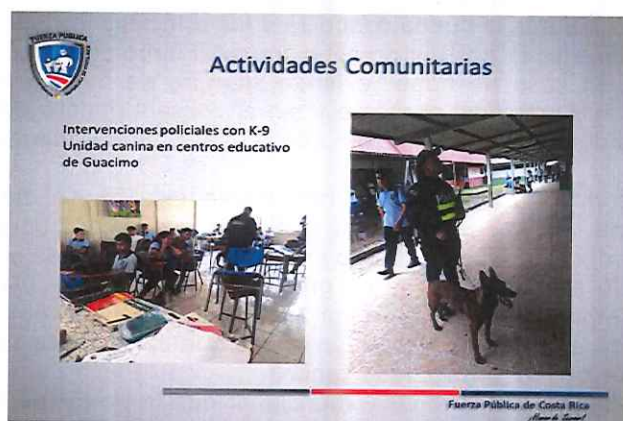
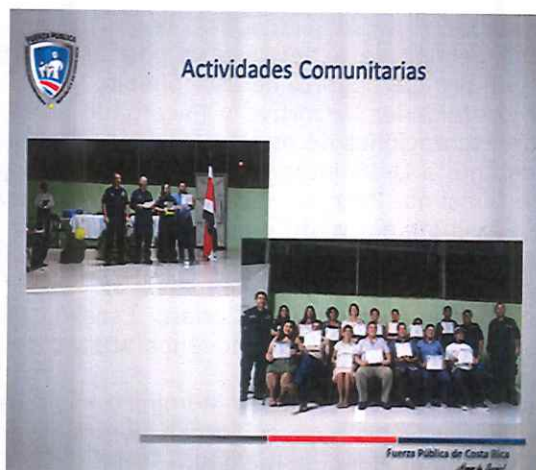
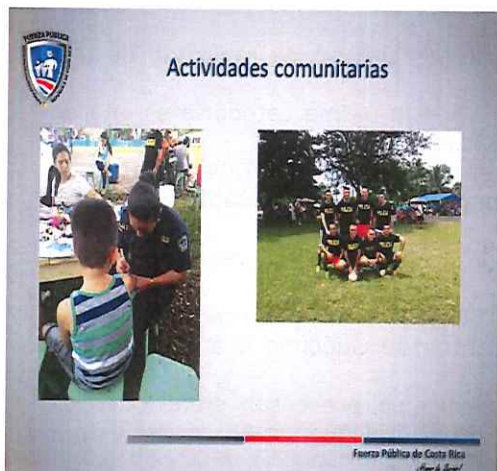


Resultados Comunitarios Relación Policía-Comunidad	
Actividad	
Conformación de comités de seguridad comunitaria	-Se conformo 01 nuevo comités de seguridad comunitaria en la comunidad de Iroquois
Comercios capacitados en el programa de seguridad comercial	-Se están capacitaron 02 nuevos comercios en el tema de seguridad comercial en el centro de Guacimo
Capacitación a niños, niñas y adolescentes	-Se han capacitado 435 Niños en el tema de Violencia Intrafamiliar en centros educativos .
Reuniones de Seguimiento comunitario	-Se han realizado 31 reuniones a la fecha a nivel cantonal.

Fuerza Pública de Costa Rica
Honor de Servir



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 07.



En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Agradecemos la información que siempre puntualmente nos vienen a brindar, instarlos a que continúen con esos procesos de seguridad que vienen trabajando, muchas gracias.

ARTICULO III. ATENCION AL SR. MIGUEL MENDEZ - COORDINADOR DEPORTIVO Y SR. PABLO HAWEL ENTRENADOR.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: La Semana pasada se presentó a la sesión la Sra. Gabriela Mata Jara y nos expuso una problemática que se está presentando con los muchachos de la U-15, de lo cual Yo manifestaba que todos tienen derecho a la legítima defensa, porque siempre hay que escuchar las dos partes, y que este Concejo Municipal no puede actuar por supuestos. Hoy se encuentra presente los Srs. Miguel Méndez - Coordinador Deportivo Y Pablo Hawel Entrenador, para que manifiesta su posición en cuanto a la situación que se viene presentando, lo cual es importante para que la Comisión de Deportes, tenga el criterio de ambas partes.

En uso de la palabra el Sr. Miguel Méndez - Coordinador Deportivo, dice: Aprovecho este medio de comunicación para agradecer a los señores Gerardo Fuentes - Señor Alcalde y Señor Manrique Mejías y por supuesto a la distinguida señora Alejandra López lee la coordinadora de la Comisión de Deportes y la madre y gestora del nacimiento de este proyecto en Guácimo, por su gran apoyo y entrega para con el deporte de este cantón no omito manifestar el gran apoyo recibido por ambos en mi gestión de Coordinador Deportivo de este Cantón.



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 08.

Dicha gestión se extiende a ya casi un año y hemos tratado de realizarlo de una gran manera en pro del deporte de este pueblo.

Soy Coordinador Deportivo y Encargado de la U-15 esta última categoría es una de las cuatro representaciones de nuestro convenio LDA- Guácimo en este 2018.

La categoría U-15 integrada por niños nacidos en los años 2003-2004 se nutre de jugadores de Guácimo- Pocora - Pueblo Nuevo - Villafranca - Carambola - Guápiles- Cariari - Puerto Viejo Sarapiquí entre otros.

Vean el impacto y la magnitud del efecto futbol, la gran semilla que está sembrando el futbol Guácimo ya suena en todo el país.

Pueblos como Turrialba, Cariari, Escazú, Goicoechea, Aserri, Cartago, Moravia, Heredia, Pavas entre otros vio los jóvenes atletas del cantón de Guácimo ir e imponer sus cualidades deportivas.

En la gestión de manejo y administración deportiva se presentan situaciones de disciplina y otras acciones que se tornan dentro de un grupo de jóvenes en crecimiento y rodeados de un mundo lleno de maldad.

No obstante cabe mencionar que la visión, misión, y objetivos del proyecto nunca serán en detrimento de los valores la buena conducta y los principios morales.

Se menciona que durante la gestión de este proyecto hubo consumo de licor lo único que podría decir es que en caso de haber existido siempre se abordó a tiempo con los encargados respectivos y fue fuera del proyecto y sin el consentimiento de este o de algún profesor a cargo, por lo tanto lo que no vistes lo que no sabes no lo puedes juzgar y menos ratificar.

Se manifiesta que hubo robos en caso que hayan existido se dieron fuera de mi alcance y sin mi presencia, por lo cual no puedo controlar lo que cada persona haga con su vida personal y en sus tiempos libres, por cuanto cada persona es libre de sus acciones.

Nunca se ha sacado a un jugador de un grupo en mi caso particular inicie con 30 y termine con 30 inscritos, algunos no volvieron por temas de salud, económicos, y deportivos (rendimiento), por estar en un torneo competitivo tienes que apostar por tomar en cuenta a los chicos que más y mejor rindan dentro de la cancha.

Cuando hablamos de rendimiento cabe mencionar que la U -15 fue nuestro referente en este torneo al punto de ganar su grupo en forma invicta no perder en todo el torneo solamente dos partidos y que dar ubicado entre los mejores 8 equipos de este país en dicho torneo.

Antes de cerrar explico que se trabaja de cara a un nuevo torneo llamado torneo de clausura y que es complemento del anterior el mismo tiene fecha de inicio para el próximo 29 de julio y esperamos que las representaciones del cantón hagan su mayor esfuerzo por y para el cantón.

Actualmente trabajamos paralelamente para firmar un convenio con la Juventus de Italia es un mega proyecto que traería múltiples beneficios al cantón, seríamos electos en toda la provincia ya que es uno por provincia. Lo único que ocupamos es que el Señor Alcalde de Guácimo nos regale una fecha tentativa que abarca del 18 al 23 de junio 2018, para solicitar una audiencia y hacer nuestro ofrecimiento. Agradezco el espacio que se nos ha brindado.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: En cuanto al trámite para el convenio con la Juventus de Italia, voy a llamar al Alcalde de Desamparados para que me pase toda la información de lo que hay que hacer para lograr que firmemos este convenio.

También felicitarlos porque Guácimo en los últimos años no había llegado a Juegos Nacionales y en par de años lo han logrado con un gran esfuerzo y éxito.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En caso de que se lograra el convenio, tenemos la cancha del IMAS para utilizarla, que es Municipal y hasta más bonita y mejores condiciones porque es sintética, y si se lograra realmente ese convenio, imagínese ese proyecto para Guácimo. Me parece bien la idea del Señor Alcalde se comunique con el Alcalde de Desamparados que ya lleva el proyecto encaminado y también que se convengan en una fecha del 18 al 23 para que nos recibirían en la cita.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 09.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Agradecerles a Miguel y a Pablo su presencia y realmente me gusta todo el trabajo que han venido llevando a cabo. Como dijo el compañero Manrique es bueno escuchar las dos partes, porque Yo lo dije en la sesión anterior, nosotros somos los que aprobamos el convenio como Concejo, y somos como Concejo fiscalizadores que el Convenio se cumpla y que las cosas se den de la mejor manera posible, y tenemos la responsabilidad de escuchar a las partes y ponerles atención, y no juzgar si no escucharlos para dar recomendaciones como se hizo la vez pasada aquí, para que las cosas mejoren y Guácimo este mucho mejor, y si ahora se diera lo de la Juventus de Italia que maravilla seria, porque nos estaríamos dando a conocer a otro nivel, pero si tenemos la responsabilidad de fiscalizar para que lo que nosotros aprobamos aquí se cumpla y se mejore. Por eso di la recomendación que se hiciera una reunión con la Coordinadora de la Comisión de Deportes, Padres de Familia y Ustedes Coordinador Deportivo y Entrenador, y que vieran el caso y que se tomaran medidas, inclusive se habló de la elaboración de un reglamento, pero me gusta que hayan venido y les agradezco que expusieran la situación de parte de Ustedes, porque así nos queda más claro escuchando las partes, para seguir apoyando y fiscalizando, de manera que las cosas sean cada día mejores, muchas gracias.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: De hecho Don Eladio antier nos reunimos la Comisión, para hablar el asunto que presento la Sra. Gabriela la semana pasada y ya se están tomando las recomendaciones del caso y por cierto a Don Miguel se le olvido comentar que ya inicia un nuevo torneo y se van a hacer las visorias a nivel de todo el Cantón, de hecho voy a solicitar el apoyo del Ingeniero en computación para que me ayude a publicarlo para mayor participación.

Para la actividad de visorias pensamos cobrar un monto de dos mil colones cuyo dinero se va a destinar para el pago de entrenadores que aún se adeuda.

En uso de la palabra el Síndico Omar Alberto López Cerdas, dice: Mucha de la problemática que tiene los chicos de Guácimo para llegar a entrenar son por muchas razones, entre ellas estudio, situación económica, porque los entrenamientos son entre 5 y 6 de la tarde y el ultimo bus que sale hacia las comunidades de la bajura es a las 6:30 entonces aunque un muchacho de estos quisiera venir y participar de un proyecto de estos casi que le sería imposible y muchos podrían aprovechar porque tienen la capacidad y calidad pero esas condiciones no se los permite y tienen que desertar por lo tanto sería bueno un apoyo dándole un incentivo a los muchachos para que ellos puedan cumplir y así participar.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo veo que esa problemática es seria sin embargo aquí, el año pasado se habló de la creación de un programa de becas, para lo cual se iba a presupuestar una partida, por lo que sería bueno plantear la posibilidad de que esa Comisión de Becas, se le destine recursos y ver como se podría girar para becas deportivas, a esos muchachos que los técnicos logren identificar que tienen la capacidad de participar y tener la oportunidad de ser elegibles para defender al Cantón, creo que eso sería totalmente factible.

Y con respecto a la cuota que piensan cobrar como sugerencia que sea un monto voluntario para que no existan malos entendidos porque no sé hasta donde se puede o no poder un monto y cobrar.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Decirle a Pablo que Juventud tiene mucho talento, y la vez pasada las visorias se realizaron con el apoyo de la persona joven, cuando se fue al campeonato. Lo que sí ha estado fallando es el transporte como decía el compañero Omar, claro es más fácil traer chicos de Cariari, de Guápiles, porque como el compañero Miguel viene de esos lados, los puede recoger en la microbús de él, que hasta veinte muchachos trae en la buseta. Pero Guácimo si tiene talento y Guácimo si tiene juventud.



Municipalidad de Guácimo 268



Acta N° 40-2018

S. O. N° 23-2018

Fecha: 08-06-18

Pág. N° 10.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Eso del transporte lo vivimos en todo el torneo, Yo toque puertas con todos los transportistas de buses y en ese momento me lo negaron, espero antes de iniciar el nuevo torneo volver a tocar puertas y quien quita y ahora me den algo de ayuda.

Eso que dice Diego es cierto, pero también Guácimo tiene una problemática, hay Guacimeños que quieren que todo se lo demos y aquí mismo van a entrenar y Diego me puede desmentir, si no es cierto, pero no llegan y unos viven hasta cerca, al contrario de muchachos de Siquirres por ejemplo que quiere entrenar porque seguro quiere algo más a su vida y hacen el esfuerzo y vienen, hay de Pocora que también vienen, Río Jiménez igual viene, pero Guácimo, mucho muchacho quiere que todo se lo demos y se les ha dicho que en este proyecto tienen que ser responsables.

Con respecto al pago que menciona Don Eladio en cuanto a que sea voluntario no podemos hacerlo así porque muchos nos darían quinientos colones y otros quizás no pagan nada y nosotros necesitamos saldar el pago que se le adeuda a los entrenadores.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Con respecto a la clasificación de los muchachos tendrían que hacer un censo seleccionando por distrito y hablar con el Comité de Deportes en cuestión del tema de apoyo. Además la Municipalidad aparte del 3% que le otorga al Comité de Deportes cubre un montón de cosas más, relativas con el deporte, como por ejemplo todas esas mallas que se ven en las campos deportivos, iluminación, camerinos, capeadoras, uniformes de fútbol etc., todas esas cosas la Municipalidad otorga una partida para ejecutarlas.

Aquí el tema de becas es complicado muchas de las que se dieron en el pasado a estudiantes del Colegio las utilizaban para gastos personales como pago de celulares, porque llegaban y así lo expresaban en la misma tesorería, hasta para hacerse tatuajes así que ese tema es difícil de manejar.

Pero si les puedo decir que esta Municipalidad si ha apoyado el deporte.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a someter a votación, solicitarle al Sr. Alcalde coordinar una fecha entre el 18 al 23 de junio 2018, para gestionar audiencia para concretar firmar un convenio con la Juventus de Italia, por lo tanto, **los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar con el Sr. Miguel Méndez - Coordinador Deportivo, para que se convengan en establecer una fecha entre el 18 al 23 de junio 2018, para gestionar los trámite ante quien corresponda a fin de que el Deporte de este Cantón tenga la posibilidad de firmar un convenio con la Juventus de Italia, lo cual tiene un alto grado de importancia ya que representa un mega proyecto que traería múltiples beneficios al Cantón de Guácimo.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Recibí un correo de la Sra. Kimberly Coto Vargas – Funcionaria de la Universidad EARTH, manifestando que dicha Universidad tiene como iniciativa generar espacios de encuentro con las comunidades cercanas y apoyar procesos de organización para la resolución de problemas. Se proponen organizar 4 reuniones más durante Junio,, Julio en las comunidades de Mercedes, Iroquois y Pocora para generar un diagnóstico comunitario y conocer los proyectos que están o que desean desarrollar.. Por ello me solicitan la participación para sumarme a este proceso, la primera reunión será en las comunidades el 11 de junio a la 5 pm.



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 11.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo recibí el mismo correo me lo envió la Sra. Kimberly Coto Vargas – Funcionaria de la Universidad EARTH, para que participara a título de líder comunal, no como Regidor o parte del Concejo Municipal, y lo que pienso es que es parte de las tantas iniciativas que hace la EARTH en el Área Comunal y Social para desarrollar los trabajos de proyección comunal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo propondría solicitar al Diputado David Hubert Gourzong Cerdas, nos colabore con la búsqueda de la Ley de convenio que existe firmado en la Administración de Luis Alberto Monge con la EARTH, para conocer cuáles son sus alcances, tomando en cuenta que no tributan a la Municipalidad y están lucrando con mucho dinero y también enviar mediante acuerdo a la Sra. Kimberly Coto Vargas, que de mi parte voy a desistir de participar de la reunión y que más bien se le solicita indicar cuando se van a formar las mesas de trabajo que se asumieron como compromiso para entablar buenas relaciones y convenios de cooperación con esta Municipalidad

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Kimberly Coto Vargas que la Secretaria del Concejo Municipal debidamente autorizada por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, le comunica que desiste de la participación de la reunión del día 11 de junio a la 5 pm.

A su vez este Concejo Municipal por unanimidad, solicita con el respeto que merece el Sr. Rector de la Universidad EARTH – Dr. Arturo Condo Tamayo, informar, a la mayor brevedad posible, las fechas propuestas para el inicio de la realización de las mesas de trabajo. Compromiso adquirido mediante el **Acuerdo N° Dos, Acta N° 68-2017** de la **Sesión Extraordinaria N° 28-2017** de fecha **05-10-17**, fecha en la cual se conformó la Comisión Interinstitucional EARTH – Municipalidad, para trabajar en forma conjunta el planeamiento, organización y coordinación de proyectos en miras a desarrollar en el Cantón de Guácimo.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente a Diputado David Hubert Gourzong Cerdas, su colaboración en la búsqueda e envió de la Ley de convenio que existe firmado en la Administración de Luis Alberto Monge con la Universidad EARTH, para conocer cuáles son sus alcances y que tipo de ligamen o responsabilidades tributarias establece a nivel de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO V. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-630 -2018, con fecha de recibido 06-06-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzales – Alcalde municipal, en el cual remite invitación a los Síndicos Propietarios y Suplentes, para taller para analizar la propuesta de Reglamento Participación Ciudadana, para el día 15 de Junio del 2018 a partir de las 8: am.

Conocido la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a los Síndicos invitación girada por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzales – Alcalde municipal, a participar de taller para analizar la propuesta de Reglamento Participación Ciudadana, para el día 15 de Junio del 2018 a partir de las 8: am., en el salón de sesiones de esta Municipalidad. Quedan cordialmente convocados a participar.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 12.

2- Se dio lectura a oficio AMG-644 -2018, con fecha de recibido 07-06-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzales - Alcalde municipal, en el cual adjunta oficio del Sr. Johnny Hernández Mena, solicitando ayuda para la compra de un cargador para su silla de ruedas, asimismo el arreglo de la misma por encontrarse en muy mal estado. Según la cotización en la Ortopedia del Sr. Manuel Rodríguez la reparación de la silla y la compra del motor tiene un costo de ¢ 160.000.00.

Conocido la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Accesibilidad solicitud de reparación y compra de cargador que requiere para silla de ruedas, presentada por el Sr. Johnny Hernández Mena, para su debido análisis. Debiendo presentar resolución al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio AMG-636 -2018, con fecha de recibido 06-06-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes Gonzales - Alcalde municipal, en el cual adjunta oficio que remite el Lic. Esteban Monge Flores - Coordinador del Programa de Gestión Integrada del Recurso Hídrico - Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, a la Reg. Laura López López, solicitando autorización para utilizar las instalaciones y el equipo de Centro Comunitario Inteligente de la Municipalidad de Guácimo, para realizar una serie de talleres con representantes de comunidades de Guácimo, Siquirres y Pococí, los cuales tienen como objetivo facilitar herramientas para el trabajo con tecnologías de la información en relación con el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Talleres que tendrán lugar los días sábados 16 y 30 de Junio y el sábado y domingo 29 de Julio 2018 de 8 a-m a 4 p.m.

Conocido la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a Lic. Esteban Monge Flores - Coordinador del Programa de Gestión Integrada del Recurso Hídrico - Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, que lamentablemente no es posible acceder al préstamo de las instalaciones y el equipo de Centro Comunitario Inteligente de la Municipalidad de Guácimo, debido a que las condiciones actuales en las que se encuentran, no son las más aptas, a raíz de que ha existido una transición por motivo de la remodelación del edificio y actualmente parte del equipo se encuentra en reparación y no cuentan con internet. Sin embargo una vez subsanada estas condiciones en caso de requerir la colaboración de parte de la Municipalidad, existiría la anuencia de apoyarles.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura al oficio AMG041-2018 con fecha de recibido 08-06-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, solicitando aprobación de la Modificación N° 04-2018 por un monto de ¢22.660.724.64.



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 13.

MODIFICACIÓN N° 04-18										
C	O	D	I	G	O		SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P	R	E	S	U	P	DESCRIPCION	ACTUAL			DISP
P	G	S	O	P	S					
1						PROGRAMA I				
	1					ADMINISTRACION GENERAL				
			0			REMUNERACIONES				
				2		REMUNERACIONES EVENTUALES				
					1	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	400.000,00		600.000,00
					2	Recargo de funciones	0,00		400.000,00	400.000,00
		1				SERVICIOS				
				4		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
					3	Servicios de ingeniería	0,00		1.200.000,00	1.200.000,00
				8		MANTENIMIENTO Y REPARACION				
					6	Mantenimiento y reparacion de equipo de comunicac	400.050,00		250.000,00	650.050,00
				5		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				



Municipalidad de Guácimo

272



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 14.

					3	Transporte en el exterior	1.800.000,00	1.200.000,00		600.000,00
	4					Administración de inversiones propias				
		5				BIENES DURADEROS				
			99			BIENES DURADEROS DIVERSOS				
					3	Bienes intangibles	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
			9			CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESARIA				
					1	Sumas libre sin asignacion presupuestaria	3.202.847,46	1.250.000,00		1.952.847,46
2						PROGRAMA. II				
	2					Servicio de recolección de Basura				
		0				REMUNERACIONES				
				1		REMUNERACIONES BASICAS				
					1	Sueldos para cargos fijos.	43.860.951,56	1.400.000,00		42.460.951,56
					5	Suplencias	1.846.432,04		1.400.000,00	3.246.432,04
				2		REMUNERACIONES EVENTUALES				
					2	Recargo de funciones	0,00		500.000,00	500.000,00
				3		REMUNERACIONES SALARIALES				
					2	Restriccion al ejercicio liberal basura	4.691.268,25	525.300,00		4.165.968,25
					99	Otros incentivos salariales			25.300,00	25.300,00
		1				SERVICIOS				
				7		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				



					1 Actividades de capacitación	2.030.000,00	1.500.000,00		530.000,00
				4	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				
					99 Otros servicios de gestion y apoyo	750.000,00		2.000.000,00	2.750.000,00
		5			BIENES DURADEROS				
				1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					2 Equipo de transporte	7.171.168,15	500.000,00		6.671.168,15
	9				EDUCATIVOS CULTURALES y DEPORTIVOS				
			2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					1 Combustibles y lubricantes (escuela musica)	0,00		40.000,00	40.000,00
					99 Otros productos químicos	0,00		180.000,00	180.000,00
				4	HERRAMIENTAS, REPUEESTOS Y ACCESORIOS				
					2 Repuestos y accesorios	334.488,53	180.000,00		154.488,53
		5			BIENES DURADEROS				
				1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					7 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recrea	73.694,59	40.000,00		33.694,59
	10				SERVICIOS SOCIALES				
				3	REMUNERACIONES SALARIALES				
					99 Otros Incentivos salariales	161.523,28		192.000,00	353.523,28
			4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
				1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	341.159,26		8.824,96	349.984,22



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 16.

					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	18.441,03		477,03	18.918,06
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez	187.360,95		4.846,57	192.207,52
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones de Vejez	55.323,14		1.431,08	56.754,22
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	110.646,20		2.862,15	113.508,35
			6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
				3		PRESTACIONES				
					99	Otras prestaciones a tercera personas	300.000,00	210.441,79		89.558,21
	26					DESARROLLO URBANO				
		0				REMUNERACIONES				
				3		REMUNERACIONES SALARIALES				
					4	Salario escolar	1.181.249,79	35.000,00		1.146.249,79
					99	Otros incentivos salariales	-160,17		35.000,00	34.839,83
3						Programa III				
	2					VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				
		1				Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal				
		0				REMUNERACIONES				
			1			REMUNERACION BASICAS				
					5	Suplencias	3.500.000,00	410.000,00		3.090.000,00
				3		REMUNERACIONES SALARIALES				
					99	Otros incentivos salariales	2.035.401,49		410.000,00	2.445.401,49



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 17.

	1	SERVICIOS							
	4	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO							
	3	Servicios de ingeniería		5.000.000,00	5.000.000,00				
	99	Otros servicios de gestion y apoyo		264.215,00				5.000.000,00	5.264.215,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS							
o0		O0-Realizar al menos 150km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón							
	1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS							
	1	Combustibles y lubricantes		2.079.883,68				10.000.000,00	12.079.883,68
	3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO							
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos		14.500.000,00	10.000.000,00				4.500.000,00
6		Otros Proyectos							
1		Direccion tecnica y estudios							
0		REMUNERACIONES							
	3	INCETIVOS SALARIALES							
	4	Salario escolar		-9.982,85				9.982,85	0,00
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
	3	PRESTACIONES							
	99	Otras prestaciones a tercera personas		500.000,00	9.982,85				490.017,15
		SUMAS QUE SE COMPRUEBAN		97.385.961,38	22.660.724,64			22.660.724,64	97.385.961,38



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 18.

Conocida la modificación Interna N° 04-2018 y su debida justificación, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, quien manifiesta los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N° 04-2018, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2018. Por la suma de \$22.660.724.64.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1-Se dio lectura a copia de oficio GJ-09-2018 con fecha de recibido el 06-04-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por el Lic. Dani Ramon Arguello Morales - Gestión Jurídica- Municipalidad de Guácimo, en atención al **acuerdo 05, adoptado en sesión ordinaria 21, celebrada el día 25 de mayo de 2018**, mediante el cual el Concejo Municipal, con relación a remisión del Proyecto de Reglamento a la Ley 9504 de Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Guácimo:

Con el debido respeto, me permito indicar que ya el suscrito previamente tiene conocimiento del texto del proyecto de reglamento propuesto, el cual fue redactado por mi persona, tomando en cuenta las observaciones realizadas por parte de las funcionarias Yahaira Chambers Moya y Margarita Brenes Solano, del Área de Servicios Ciudadanos.

Ahora bien, el Proyecto de Reglamento a la Ley 9504 de Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Guácimo, regula procesos y tramites que afectan a terceros, por ende conforme lo dispone el artículo 43 del Código Municipal, de previo a su aprobación definitiva debe el **Concejo Municipal, autorizar la aprobación del texto como proyecto en el Diario Oficial la Gaceta y someterlo a consulta pública no vinculante, para que así puedan terceras personas si lo desean realizar oposiciones u observaciones, las cuales deben presentar ante la Secretaría del Concejo Municipal.** En colación, al tratarse de una consulta pública no vinculante, las observaciones no necesariamente obligan al Concejo a tener que incorporarlas en el texto final del reglamento que se apruebe en definitiva, sin embargo, debe el órgano colegiado, analizar y revisar cada una de las observaciones u oposiciones presentadas, con el objeto de que pueda mediante acto fundamento, manifestar si acepta o rechaza las ponencias presentadas.

En dicho sentido, me permito transcribir, lo que indicar el ordinal 43 del Código Municipal:

"Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella".

En suma, por las razones expuestas, con el debido respeto me permito recomendar al Concejo Municipal, proceda en primera instancia autorizar la publicación del proyecto de Reglamento en cuestión, sometiéndolo a consulta pública no vinculante por el término de 10 días hábiles, para que así puedan los



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 19.

terceros interesados presentar sus observaciones u oposiciones ante la Secretaría del Concejo Municipal. En relación, por la naturaleza del proyecto de reglamento a la Ley 9504, el mismo debe publicarse dos veces, una vez para consulta y otra cuando ya se haya vencido el plazo de consulta y haya podido el Concejo Municipal, resolver cada una de las observaciones presentadas, siendo que se debe dictar un acuerdo final de aprobación definitiva del texto de Reglamento y ordenar su publicación por segunda vez, ya no como proyecto, sino como reglamento. En consecuencia, considero oportuno apruebe el Concejo la publicación en la Gaceta del proyecto para su consulta pública no vinculante y así aprovechar y ganar tiempo en el trámite de dicha iniciativa.

Conocido la respuesta al acuerdo 05, de la sesión ordinaria 21, celebrada el día 25 de mayo de 2018, presentada por el Lic. Dani Ramon Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejía, dice: En cuanto a esta propuesta Proyecto de Reglamento Municipal a la Ley número 9504 de Licencias para Actividades Lucrativas Y No Lucrativas del Cantón de Guácimo, pero esta propuesta no ha sido analizada por nosotros, el Alcalde tampoco la ha podido analizar, mi persona es quien la ha estado leyendo, por lo que a mí criterio considero que no es conveniente aprobarla hasta tanto se analice, y que cumplamos la promesa con la Cámara de Comercio que antes de aprobar el Proyecto de Reglamento, nos sentaríamos con ellos en una mesa de trabajo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Me parece la propuesta de análisis al proyecto no sé si con la Comisión de Jurídicos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: A mí me parece que debe de analizarse en una reunión de trabajo en la que involucremos los Regidores, Alcalde Municipal y Cámara de Comercio, por diferentes puntos que observo aparecen incluidos y que no me parece que se aplique un cobro sin tomar en cuenta dimensiones, y se habla de un cobro de un 15% salario base, tal es el caso de los rótulos, lo cual me parece ilógico e irresponsable.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Me parece que si sería bueno analizarlo con la Cámara de Comercio además existe el compromiso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: A mí me parece muy importante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar convocar a reunión de trabajo a Regidores, Alcalde Municipal y Cámara de Comercio, para analizar el Proyecto de Reglamento Municipal a la Ley número 9504 de Licencias para Actividades Lucrativas Y No Lucrativas del Cantón de Guácimo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar cordialmente a Regidores Propietarios - Suplentes, Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González y Cámara de Comercio, a una reunión de trabajo, a realizarse el miércoles 27 de Junio 2018, a partir de la 1: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para analizar conjuntamente el Proyecto de Reglamento Municipal a la Ley número 9504 de Licencias para Actividades Lucrativas Y No Lucrativas del Cantón de Guácimo. Debiendo informar al Concejo Municipal las recomendaciones o resoluciones que se adopten.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 04-06-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Luz Marina Ramírez - Céd. N° 7-0035-0218, Repr. De los Vecinos de la Calle Los Aralias, solicitando colaboración para la solución de problema que tiene en la urbanización nueva que se realizó en Las Aralias, ya que los vecinos no quieren chapear a las orillas de la calle, ni cortar los bejucos ni nada y está muy peligroso el



Municipalidad de Guácimo

278



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 20.

paso, ya no entran ni siquiera los taxistas por el peligro que presenta en cuanto asaltos a los peatones, también ponen mecates para botar a los que andan en moto y robárselas. Los vecinos estamos muy preocupados por la situación y necesitamos que nos ayuden a limpiar esas áreas o indicarle a los dueños su obligación de limpiarlas.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio presentado por la Sra. Luz Marina Ramírez - Céd. N° 7-0035-0218, Repr. De los Vecinos de la Calle Los Aralias, referente a lotes encharrados que ponen en riesgo la vida de los transeúntes, a fin de que gire instrucciones al del Área de Saneamiento Ambiental, para que a la mayor brevedad posible, atienda la situación y giren las recomendaciones al caso. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En la Gaceta N° 81, del Jueves 10 de mayo de la pág. N° 43 al 44 salió publicado el Proyecto de Reglamento de Ayudas Temporales a las y los Habitantes de Guácimo, Contemplados en el Párrafo Tercero del Numeral 62 del Código Municipal, ahora es necesario aprobarlo nuevamente para enviarlo a publicar al Diario Oficial La Gaceta como Reglamento, el cual se registrará por las siguientes disposiciones que dice:

Artículo 1º—De las definiciones: Para efectos de lo dispuesto en este reglamento se entiende por:

- a.** Ayuda Temporal: Otorgamiento de beneficio, desembolso específico y/o entregas de materiales, artículos, instrumentos, efectuado por la Municipalidad a una persona o familia para coadyuvar en la satisfacción de necesidades concretas.
- b.** Desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado que amenaza gravemente la integridad física y emocional de una persona o una familia.
- c.** Emergencia: Es la identificación temporal y espacial del estado de crisis, con base en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas y a la utilización extraordinaria de recursos con el fin de salvar vidas, obras y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades, que puede ser manejado en fases progresivas de respuesta, rehabilitación y reconstrucción y que se extiende en el tiempo hasta que se logra el control definitivo de la situación.
- d.** Desastre: Es la interrupción del funcionamiento normal de la sociedad ante la manifestación progresiva, súbita o recurrente de un suceso. Es un producto histórico que hace manifiesto en tiempo y lugar las consecuencias dañinas de los factores de riesgo, constituyendo una situación de calamidad o de conmoción para el grupo que lo vive y que expone a cambios imprevistos en el entorno ambiental y la organización social.
- e.** Hogares en condiciones de pobreza extrema: Son aquellos hogares con un ingreso por persona inferior al costo de la Canasta Básica Alimentaria, por lo que no satisfacen de manera completa las necesidades alimentarias de sus miembros.
- f.** Hogares en condiciones de pobreza: Son aquellos hogares con un ingreso por persona inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo de la Canasta Básica Alimentaria.



Acta N° 40-2018

S. O. N° 23-2018

Fecha: 08-06-18

Pág. N° 21.

- g. Valoración social: Proceso metodológico de investigación estructurada que se desarrolla en un momento determinado y mediante el cual se valora la situación socioeconómica de una persona o familia por parte de la Comisión de Asuntos Sociales.
- h. Afectación a la salud: Comprende aquella situación que provoque un estado de afectación a la salud, causando incapacidad temporal o permanente, en donde requiera el solicitante la asistencia de equipo o instrumentos no suministrados por la Caja Costarricense del Seguro Social.
- i. Valoración técnica: Análisis que realizan funcionarios/as de la Oficina de Catastro ante la ocurrencia de un evento en el Cantón de Guácimo, donde mediante la evaluación de los efectos o consecuencias, se determine la afectación real sobre personas, viviendas, infraestructura, ambiente, procurando salvaguardar la vida humana y/o rehabilitar o reconstruir los bienes o servicios.
- j. Informe Técnico de Situación: Informe que consigna los resultados de la valoración y la recomendación técnica realizada por funcionarios/as de la Oficina de Catastro, sobre el otorgamiento de la ayuda temporal solicitada.

Artículo 2º—Del ámbito de aplicación: La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a los/as habitantes del cantón, que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, entre las cuales este reglamento contempla:

- a. Aquellos casos que presentan problemas de origen físico natural (huracanes, inundaciones, sismos, deslizamientos, sequía), causados por la acción humana (incendios, contaminación del ambiente) o de origen tecnológico (materiales peligrosos), que ocasionen un daño en los bienes materiales en un momento y espacio determinado.
- b. Aquellos casos de pobreza, o pobreza extrema donde se presenten situaciones como muerte, desempleo, incapacidad u otros acontecimientos de carácter transitorio, que afecten coyunturalmente la condición socioeconómica del núcleo familiar.
- c. Aquello casos en donde se demuestre una situación de afectación especial a la salud, y que para su atención se requiera equipo especial no suministrado por la Caja Costarricense del Seguro Social.

Artículo 3º—De los requisitos para ser beneficiario(a) de una ayuda temporal: Para acceder a la ayuda municipal, los interesados (as), deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Habitar en el Cantón de Guácimo.
- b. Ser mayor de edad.
- c. Ser costarricense por nacimiento y/o naturalización.
- d. Encontrarse en una situación de desgracia, infortunio o pobreza extrema, según lo dispuesto en el artículo segundo de este reglamento.
- e. No se otorgará una ayuda temporal a aquellas personas o familias en pobreza o pobreza extrema, que estén siendo beneficiarios (as) de ayudas concedidas por otra institución pública, organismo internacional, empresa privada u organización no gubernamental, con excepción de aquellos casos que presentan problemas de riesgo por desastre o por la manifestación de la emergencia o desastre.
- f. Que el solicitante no viva en zonas o terrenos declarados de emergencia por la Comisión Nacional de Emergencias. En caso de ayuda requerida para personas que viven en esa condición ésta se dará únicamente en alimentación, vestido y alquiler temporal.
- g. En el caso de menores de edad, la solicitud deberá ser presentada por adulto que acredite ser el responsable del menor.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 40-2018

S. O. N° 23-2018

Fecha: 08-06-18

Pág. N° 22.

Artículo 4°—Del otorgamiento de la ayuda temporal: La ayuda temporal a una persona o familia solicitante, se otorgará por una única vez por año presupuestario y ésta se brindará en especie (enseres, artículos de primera necesidad, materiales de construcción, artículos e instrumentos para coadyuvar la atención de problemas de salud), de acuerdo con las prioridades que determinan en cada caso, los (as) funcionarios que realizan la valoración.

Artículo 5°—Del monto de la ayuda temporal: El monto de la ayuda no será en ningún caso, mayor a la suma de cuatro salarios base fijados en el Código Penal (oficinista 1). Dicho monto se adecuará de conformidad con el valor actualizado que establezca la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 6°— Sin necesidad de Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales o Acuerdo del Concejo Municipal, el Alcalde podrá otorgar ayudas temporales hasta por un monto de medio salario base en los términos del artículo anterior, en aquellos casos considerados de urgencia y/o necesidad manifiesta a juicio de dicho funcionario y en las condiciones que éste determine, lo cual deberá justificar al Concejo mediante el informe respectivo.

Artículo 7°— De la disponibilidad presupuestaria: Todo beneficio que se apruebe y otorgue de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, estará condicionado a la respectiva disponibilidad presupuestaria. Para tal efecto la Municipalidad, deberá disponer del correspondiente contenido económico asignado anualmente en su presupuesto ordinario, específicamente en la partida presupuestaria denominada Ayudas a Indigentes en Especie o en Efectivo establecida para esos efectos. Siendo qué, si no se cuenta con esos recursos, la Municipalidad estará inhibida para conferir ayudas de esta naturaleza, de acuerdo con la normativa que al efecto está vigente.

Artículo 8°—En caso de que un acontecimiento de grandes proporciones afecte a varios habitantes de este cantón, la Municipalidad ayudará a tantas personas, o familias que le permitan los recursos establecidos anualmente en su Presupuesto Ordinario destinado previamente para tales fines.

Artículo 9°—Del procedimiento:

a. En casos de riesgo, emergencia y desastre:

- La persona o familia interesada, deberá presentarse a la Alcaldía Municipal y llenar una boleta de solicitud de ayuda temporal por emergencia o desastre ocurrido. La persona o familia afectada, deberá aportar los documentos que permitan probar de forma idónea, la veracidad del acontecimiento que da origen a la solicitud.
- La Alcaldía Municipal, remitirá los casos de emergencias o desastres ocurridos a la Oficina de Catastro y Valoración (o aquella Dependencia debidamente autorizada por la Alcaldía), a fin de que sea valorada la situación de riesgo señalada en la solicitud y posteriormente, serán referidos a la Comisión de Asuntos Sociales para su atención, la cual deberá emitir el dictamen correspondiente ante el Concejo Municipal para su aprobación o denegación. Si la ayuda temporal es aprobada, se trasladará el acuerdo municipal al Alcalde, a fin de que ordene la entrega del beneficio. La Comisión, así como la Oficina de Catastro están facultadas para requerir a la persona, o familia solicitante de la ayuda temporal, la información o los documentos adicionales que estime como necesarios y pertinentes a fin de valorar el caso y recomendar su aprobación o desaprobación, según los elementos de juicio valorativos profesionalmente considerados.

b. En casos de personas o familias en pobreza o pobreza extrema donde se presenten situaciones como muerte, desempleo, incapacidad u otros acontecimientos de carácter transitorio que afecten coyunturalmente la condición socioeconómica del núcleo familiar:



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 23.

- La persona o familia interesada deberá retirar y presentar debidamente lleno en la Alcaldía Municipal el formulario de solicitud de ayuda temporal que se ha dispuesto para tal fin. Adjunto a este documento deberá aportar todos los requisitos que la Municipalidad solicita.

- Los Concejos de Distrito, en cumplimiento del Artículo 57, del Código Municipal, podrán recomendar posibles beneficiarios mediante memorando firmado por el Presidente y Secretario correspondiente, explicando en forma breve los motivos. Dichos memorandos serán entregados a la Comisión de Asuntos Sociales por el recomendado a la hora de apersonarse a solicitar el beneficio.

- La Comisión de Asuntos Sociales, para efectos de realizar la valoración social, está facultada para requerir a la persona o familia solicitante de la ayuda temporal, la información o los documentos adicionales que estime como necesarios y pertinentes a fin de valorar el caso y recomendar su aprobación o desaprobación, según los elementos de juicio valorativos considerados. Una vez culminado el estudio, deberá emitir el dictamen del caso ante el Concejo Municipal para su aprobación o denegación. Cuando así lo considere pertinente, podrá la Comisión en cuestión requerir la realización del estudio y presentación de informe al(la) Trabajador(a) Social Municipal. Si la ayuda temporal es aprobada, se trasladará el acuerdo al Alcalde, a fin de que ordene las medidas del caso para su ejecución.

c. En los casos de personas que sean afectadas por una situación salud que le acarrea incapacidad temporal o permanente, y que para su atención se requiera equipo especial no suministrado por la Caja Costarricense del Seguro Social, deberá:

- Presentar la solicitud ante el Concejo Municipal, acompañada de la documentación que demuestre la situación de salud, así como la descripción del tipo de ayuda que requiere, con la indicación expresa de si esta es o no suministrada por los servicios de atención de la Caja Costarricense del Seguro.
- La Comisión de Asuntos Sociales, podrá corroborar con las autoridades locales de la Caja, si existe o no disponibilidad de apoyo o recursos en el Cantón.
- La Comisión de Asuntos Sociales, realizará por cuenta propia o a través del profesional en Trabajo Social, con que dispone la Municipalidad, el estudio sobre la condición socioeconómica del núcleo familiar del cual forma parte el solicitante, valorándose el ingreso mensual total.
- Podrán autorizar el otorgamiento de compra de sillas, equipo de asistencia, instrumento o artículos que estén debidamente acreditados sean necesarios para el mejoramiento del estado de salud.

Artículo 10.—De los plazos: Para el desarrollo de las diferentes acciones que dispone este reglamento, se establecen los siguientes plazos:

a. En caso de las solicitudes interpuestas por situaciones de riesgo, emergencia o desastre:

- Informe Técnico de Situación: A partir del momento en que se recibe la solicitud de la persona o familia afectada, la Oficina de Catastro o la Unidad que al efecto designe el Despacho de Alcaldía, dispondrá de cinco días hábiles, para la elaboración del informe correspondiente. El plazo será prorrogable por el mismo período y por una única vez, siempre y cuando se comunique por escrito de forma expresa y clara a la Comisión de Asuntos Sociales la necesidad o situación que amerita la extensión del plazo.

- Dictamen: Una vez que la Comisión de Asuntos Sociales reciba el Informe Técnico de Situación de las solicitudes, deberá conocerlo y emitir el dictamen correspondiente en un plazo no mayor a los diez días hábiles.

- Acuerdo Municipal: Una vez que el Concejo Municipal reciba el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, deberá conocerlo y emitir el acuerdo municipal correspondiente entre la primera y segunda sesión inmediata posterior.

- Entrega de la ayuda: Una vez que el Acuerdo Municipal es trasladado al Alcalde y éste ordene las medidas del caso para su ejecución, las dependencias involucradas en el procedimiento requerido para otorgar una ayuda en especie, tendrán como máximo 15 días hábiles para hacer entrega del beneficio.



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 24.

b. En casos de personas o familias en pobreza o pobreza extrema, donde se presenten situaciones como muerte, desempleo, incapacidad u otros acontecimientos de carácter transitorio que afecten coyunturalmente la condición socioeconómica del núcleo familiar:

- Información de Concejos de Distrito: Una vez que el Concejo de Distrito reciba la lista de solicitantes de ayuda temporal según procedencia geográfica, podrá en un lapso no mayor a cinco días hábiles, remitir a la Comisión de Asuntos Sociales la información que disponga sobre el particular y/o las observaciones que estime de utilidad para efectos de la valoración técnica.

- Dictamen: A partir del momento en que se reciben las observaciones por parte de los Concejos de Distrito o se remita por parte de la Alcaldía la solicitud del interesado, la Comisión de Asuntos Sociales dispondrá de diez días hábiles para la realización de la valoración social y la elaboración de los informes correspondientes, así como para rendir el dictamen respectivo. El plazo será prorrogable por el mismo período y por una única vez, siempre y cuando se comunique por escrito de forma expresa y clara al Concejo Municipal la necesidad o situación que amerita la extensión del plazo. Los mismos plazos habilitados para la Comisión, serán los que disponga el profesional en Trabajo Social de la Municipalidad, en caso que se le delegue la realización del estudio.

- Acuerdo Municipal: Una vez que el Concejo Municipal reciba el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, deberá conocerlo y emitir el acuerdo municipal correspondiente entre la primera y segunda sesión inmediata posterior.

- Entrega de la ayuda: Una vez que el Acuerdo Municipal es trasladado al Alcalde y éste ordene las medidas del caso para su ejecución, las dependencias involucradas en el procedimiento requerido para otorgar una ayuda en efectivo o en enseres, tendrán hasta quince días hábiles para hacer entrega del beneficio.

c. En los casos de personas que sean afectadas por una situación salud que le acarrea incapacidad temporal o permanente, y que para su atención se requiera equipo especial no suministrado por la Caja Costarricense del Seguro Social.

- Dictamen: A partir del momento en que se recibe la documentación sobre la condición de salud, la Comisión de Asuntos Sociales dispondrá de diez días hábiles para la realización de la valoración social y la elaboración de los informes correspondientes, así como para rendir el dictamen respectivo. El plazo será prorrogable por el mismo período y por una única vez, siempre y cuando se comunique por escrito de forma expresa y clara al Concejo Municipal la necesidad o situación que amerita la extensión del plazo. Los mismos plazos habilitados para la Comisión, serán los que disponga el profesional en Trabajo Social de la Municipalidad, en caso que se le delegue la realización del estudio.

- Acuerdo Municipal: Una vez que el Concejo Municipal reciba el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, deberá conocerlo y emitir el acuerdo municipal correspondiente entre la primera y segunda sesión inmediata posterior.

- Entrega de la ayuda: Una vez que el Acuerdo Municipal es trasladado al Alcalde y éste ordene las medidas del caso para su ejecución, las dependencias involucradas en el procedimiento requerido para otorgar una ayuda en efectivo o en enseres, tendrán hasta quince días hábiles para hacer entrega del beneficio.

Artículo 11.—La Municipalidad procurará beneficiar al mayor número de personas posible, en los casos especiales en donde se proponga ayudas que superen los ₡ 500 000.00, que estén debidamente justificadas, requerirá la aprobación por votación calificada del Concejo.

Artículo 12.—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Conocida la publicación de la Gaceta N° 81, del Jueves 10 de mayo de la pág. N° 43 al 44 que contiene la publicación del Proyecto de Reglamento de ayudas temporales a las y los habitantes del Cantón de Guácimo, contemplados en el párrafo tercero del numeral 62 del código municipal, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós procede a someterlo a



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 25.

aprobación como Reglamento, para enviarlo nuevamente a publicar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Reglamento de Reglamento de Ayudas Temporales a las y los Habitantes de Guácimo, Contemplados en el Párrafo Tercero del Numeral 62 del Código Municipal. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 08-06-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Reg. Eladio Retana Fallas - Coordinador - Comisión de Asuntos Ambientales, informando que la Municipalidad de Guácimo, estará celebrando durante el 18 al 23 de junio, 2018, la semana de la **"Salud Ambiental y la Seguridad Vial"**, la cual culminará el sábado 23 de junio, con una Feria de las 8:30 a.m. a 3 p.m., en el parquecito contiguo al edificio municipal, la cual contará con stand alusivos al ambiente y la seguridad vial. Además, el jueves 21 de junio, 2018, a las 2 p.m., en la sala de sesiones se realizará un foro sobre: "Corredores Biológicos, Acuíferos y Cambio Climático". Por tal motivo, les estamos invitando a participar, ya que son temas de suma importancia para nuestro cantón, la provincia y el país, en general.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Respaldar las actividades a realizar por la Comisión de Asuntos Ambientales alusivas a la semana de la **"Salud Ambiental y la Seguridad Vial"**, por tanto de conformidad a invitación que gira el Reg. Eladio Retana Fallas - Coordinador - Comisión de Asuntos Ambientales, se insta al Concejo en Pleno a participar de las actividades programadas del 18 al 23 de junio, 2018, en las cuales se tratarán temas de suma importancia para nuestro cantón, la provincia y el país, en general.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 28-05-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la MSc. Yamilet Pinar Peraza - Directora de la Escuela Iroquois y la Sra. Lidia Rojas Venegas - Presidenta de la Junta Escuela Iroquois solicitando colaboración para proyecto dotación de implementos musicales y deportivos, cuyo propósito es motivar a los estudiantes a continuar sus estudios y así evitar que deserten por falta de recursos económicos.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda para análisis presupuestario, oficio presentado por la MSc. Yamilet Pinar Peraza - Directora de la Escuela Iroquois y la Sra. Lidia Rojas Venegas - Presidenta de la Junta Escuela Iroquois, solicitando colaboración para desarrollar proyecto dotación de implementos musicales y deportivos. Debiendo rendir informe al respecto.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 29-05-18, firmado el Sr. Arsenio Rojas Maroto - Céd. N° 7-0087-0170 Vecino de Pocora, solicitando realizar traspaso de propiedad a su nombre, la cual es parte del folio real 7010889-000, y mide mediante la Ley 7783.

Conocida la solicitud se acuerda:



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 26.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 7783, solicitud presentada por el Sr. Arsenio Rojas Maroto - Céd. N° 7-0087-0170 Vecino de Pocora, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-06-18, firmado la Sra. Ligia Ester Barquero Villarreal- Secretaria de la RECOMM filial Limón, invitando a la Sras. Blanca Rosa Mejía Medina y Odilie Méndez Ramírez a participar de reunión que se estará realizando el día 05 de Junio 2018 a partir de las 10:00 am, en el Hotel Los Tabacones Guácimo.

Asimismo se solicita colaboración autorizando el pago de viáticos y transporte a favor de Sras. Blanca Rosa Mejía Medina y Odilie Méndez Ramírez, para que asistan a las reuniones que se programan para el segundo semestre del año 2018.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de viáticos y transportes a favor de la Síndica Blanca Rosa Mejía Medina y Reg. Odilie Méndez Ramírez, para que participen de reuniones que llevara a cabo la RECOMM filial Limón, en las fechas que se detallan a continuación. Debiendo cancelar paulatinamente conforme se van llevando a cabo las diferentes actividades.

Fecha	Lugar
03/ Julio/2018	Pococí
07/Agosto/2018	Talamanca
04/Setiembre/2018	Limón
02/ Octubre/2018	Matina
06/ Noviembre/2018	Siquirres
04/ Diciembre/2018	Guácimo
07/Agosto/2018	Limón

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 01-06-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Katthia Sánchez Hernández, Céd. N° 1-0792-0862, solicitando el reconocimiento y juramentación del Comité Pro-mejoras Barrio Los Hernández.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer el nombramiento del Comité Pro-mejoras Barrio Los Hernández, integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	CEDULA
Katthia Sánchez Hernández	Presidenta	1-0792-0862
Gerardo Hernández Ulloa	Vicepresidente	7-0071-0706
Andrea Alvarado Ruíz	Secretaria	7-0139-0076
Cindy Navarro Sánchez	Tesorera	4-0176-0622
Laura Hernández Rojas	Fiscal	7-0175-0118
Lorena Vargas Bonilla	Vocal I	7-0056-0016
Margarita Hernández Ulloa	Vocal II	7-0082-0581



Municipalidad de Guácimo²⁸⁵



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 27.

Asimismo se les convoca a presentarse a la sesión del día 15 de Junio 2018, a las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para su respectiva juramentación.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 06-06-18, firmado por el Sr. Víctor Manuel Mora Vargas, Céd. N° 1-392-505, solicitado autorización para extender cuarenta metros, servidumbre de paso, en propiedad que corresponde a plano N° 7-014094-000, ubicada 200 metros al Este de la Iglesia Católica de Parismina.

Conocida la solicitud de ampliación de servidumbre el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, probado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal unanimidad **acuerda:** Aprobar la ampliación de servidumbre en propiedad Sr. Víctor Manuel Mora Vargas, Céd. N° 1-392-505, ubicada a 200 metros al Este de la Iglesia Católica de Parismina, plano N° 7-014094-000, la cual actualmente tiene 60 metros de largo, ampliar una distancia de 40 metros.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 24-05-18, firmado por la Sra. Luz Milda Aguirre Parra, Céd. N° 7-0075-0487, vecina de Barrio el IMA, solicitando se autorice al Señor Alcalde Municipal para que comparezca ante notario público a firmar escritura a su nombre bajo plano catastral N° 7-2031044-2018 que pertenece a la finca madre matrícula 7009087-000, inscrita a nombre de la Municipalidad de Guácimo y que se ubica en el Barrio IMAS en este Cantón. Lo anterior por haber cumplido con la cancelación total de dicho lote que mide un área de 274 metros cuadrados.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Jurídico - Municipalidad de Guácimo, petición de autorización para firma de escritura por parte del Alcalde Municipal presentada por la Sra. Luz Milda Aguirre Parra, Céd. N° 7-0075-0487, vecina de Barrio el IMAS, sobre finca madre matrícula 7009087-000, inscrita a nombre de la Municipalidad de Guácimo, para que emita criterio legal al respecto. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a perfil de proyecto, presentado Comité Comunal de Deportes de Carambola, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 01-06-18, solicitando se le tome en cuenta con presupuesto económico para ejecutar proyecto mantenimiento de la cancha de fútbol en mejores condiciones, con el césped bajo.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda para análisis presupuestario, perfil de proyecto, presentado Comité Comunal de Deportes de Carambola, en el cual solicitan se les asigne una partida para mantenimiento de la cancha de fútbol en mejores condiciones, con el césped bajo. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 28.

12- Se dio lectura a copia de correo electrónico de fecha de recibido 07-06-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Luis Acevedo - Planificador, solicitando se le colabore con el préstamo de la sala de sesiones del Concejo Municipal para el día viernes 29 de junio de 8 am a 12 md. con el propósito de realizar un sobre aspectos de la gestión vial, ley 9239 y 8114 con la Junta Vial Cantonal y la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Conocida la petitoria, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Sr. Luis Acevedo - Planificador - Municipalidad de Guácimo, utilice el Salón de Sesiones el día viernes 29 de junio de 8 am a 12 md., con el propósito de realizar taller sobre aspectos de la gestión vial, ley 9239 y 8114 con la Junta Vial Cantonal y la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 30-05-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Oscar Fonseca - Secretario de la Junta de Salud de Guácimo, solicitando toda la colaboración que les puedan brindar a la moción que presenta la Presidenta compañera Saddle Barrantes Santamaría, en calidad de Presidenta de la Junta de Salud de Guácimo, para que se le solicite a la Alcaldía y Concejo Municipal colaborar notificando a los propietarios o como corresponda, para mantener limpios los lotes y propiedades baldías que se encuentran en la periferia de Guácimo principalmente y de ser posible en el Cantón, ya que frente al plantel municipal y frente a la terminal de buses y otros, hay mucha basura con depósitos de agua, los cuales serán focos de criaderos del mosquito que tanto daño le hace a la población y la CCSS, por la demanda de atención médica que se requiere. Considerando que como Junta de Salud están en la obligación de velar por la población.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Oscar Fonseca - Secretario de la Junta de Salud de Guácimo, que la petición que presentan en la cual adjunta moción firmada por la Sra. Saddle Barrantes Santamaría, no procede ya que de conformidad al Código Municipal las mociones las presenta el Regidor municipal y avalada por tres Regidores Propietarios.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 07-06-18, por la Secretaria del Concejo firmada por la MSc. Elieth Valverde Jiménez - Directora del Centro Educativo del Hogar, solicitando el nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela, por haber concluido su periodo, para lo cual presenta las personas que voluntariamente han deseado formar parte de la Junta de Educación, al ser un pueblo pequeño los pobladores no están interesados en conformarla.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela del El Hogar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

A solicitud de la Directora de la Escuela del El Hogar - MSc. Elieth Valverde Jiménez, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela del El Hogar a las siguientes personas:



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 29.

Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad.
Gerardo Palma Morales	7-0078-0921
José Enrique Calderón Mora	1-0377-0957
Sonia Fuentes Valverde	7-0100-0434
Luis Alberto Artavia Alvarado	5-0263-0349
Irene Pérez Loaiza	1-0937-0212

(Periodo vigencia 08-06-2018 – Periodo vencimiento 08-06-2021)
Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-06-18, firmado por la Sra. Antonia Gamboa Chaves – Secretaria -2017-2018, Asamblea Nacional de la Persona Joven, el cual comunica que adjunta el Programa de trabajo, para la II Sesión Ordinaria, a realizarse el próximo Sábado 16 de junio en el centro Cívico por la Paz, Heredia.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de viáticos y transportes a favor del Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, para que asista a participar de II Sesión Ordinaria, que llevara a cabo la Asamblea Nacional de la Persona Joven a realizarse el próximo Sábado 16 de junio 2018, en el centro Cívico por la Paz, Heredia.

Asimismo en virtud de que el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, por motivo de ser miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Persona Joven deberá trasladar de a San Jose desde el día 15 de Junio 2018, por lo tanto se autoriza el pago de la dieta correspondiente a dicha fecha.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 07-06-18, por la Secretaria del Concejo firmada por el Sr. José Eduardo Jiménez Vargas - Director del Liceo Rural de Cartagena – Río Jiménez, el cual solicita el nombramiento de dos nuevos miembros de la Junta de Administrativa, por renuncia de la Sra. Olga María Mata Chacón - 1-0496-0545 y por ausencias del Sr. Freddy Cubillo Ocampo, Céd. N° 9-0099-0687.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de nombramiento dos nuevos miembros en la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cartagena, por renuncia de uno de sus miembros y por ausencias inmotivadas de otro miembro, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

A solicitud del Director del Liceo Rural de Cartagena – Río Jiménez - MSc. Conrad James Rose, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cartagena – Río Jiménez a:

- Sra. Irene de los Ángeles Torres Díaz Céd. N° 6-0322-0925 en sustitución de la Sra. Olga María Mata Chacón - Céd. 1-0496-0545.
- Sra. Kattia Mc Farlane Olivares, Céd. 7-0124-0872, en sustitución del Sr. Freddy Cubillo Ocampo, Céd. N° 9-0099-0687.

(Fecha de vencimiento 13-10-2020)

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 30.

17- La Comisión Especial 7783, integrada por el Reg. Plácido López Díaz y la Sind. Mayra Bravo, presenta para su debida aprobación y solicitud al Alcalde Municipal de documentación que se requiere para tramitar la escritura de la propiedad del EN-CINAI ubicado en el Distrito de Pocora.

El Concejo Municipal de Guácimo, en su condición de máximo órgano político de la jerarquía municipal, conforme a las competencias establecidas en los artículos 13 y 62 del Código Municipalidad, en relación con la operación y funcionamiento del CEN-CINAI ubicado en el Distrito de Pocora; se procede a indicar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Distrito de Pocora de la Municipalidad de Guácimo, se ubican las instalaciones del CEN-CINAI, el cual ha prestado sus servicios ininterrumpidamente por al menos 30 años, tiempo durante el cual se ha brindado una atención nutricional e integral a las personas usuarias del servicio de los CEN-CINAI.

SEGUNDO: Que el terreno donde ha funcionado el CEN CINAI de Pocora, es parte de la finca madre con matrícula de folio real 7-10889-000, cuya titularidad registral la ostenta ante el Registro Pública de la Propiedad la Municipalidad de Guácimo. En dicho sentido, el terreo ocupado por el CEN CINAI, corresponde a un área de 518.05m², según se describe en el plano catastrado L-1203252-2008. En ese mismo sentido, dicha propiedad no tiene un fin o naturaleza pública, que requiera el trámite una desafectación especial ante la Asamblea Legislativa.

TERCERO. Que mediante Ley 8809, se creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima, adscrito al Ministerio de Salud, siendo que dicha Dirección de CEN-CINAI gozará de personería jurídica instrumental y es de naturaleza pública por estar adscrita a dicho Ministerio.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8809, creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, está habilitada para recibir donaciones públicas y privadas.

QUINTO. Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal, las Municipalidades por votación de mayoría calificada de los regidores propietarios, pueden autorizar la donación de bienes de forma directa a favor de otras Dependencias Públicas. Así las cosas, en aras de reforzar el servicio público que se presta en el CEN-CINAI de Pocora y considerando que la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, fue creada por ley 8809, como un órgano adscrito al Ministerio de Salud, para que precisamente se encargue de la administración de los programas de CEN-CINAI, es por ello que este Concejo Municipal, considera oportuno autorizar la donación definitiva de dicho terreno, el cual en todo caso desde hace aproximadamente 30 años ya se viene usando para ese fin; siendo que es de interés de este Órgano Colegiado, el que la donación lo sea para que se siga prestando el servicio brindado por dicho CEN-CINAI.

Por tanto.

En correspondencia al interés y beneficio público que se deriva de los servicios que se brindan a favor la población en el CEN-CINAI de Pocora, el Concejo Municipal de Guácimo,



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 31.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la segregación y donación a favor de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Órgano Adscrito al Ministerio de Salud), creada por Ley 8809, libre de gravámenes y anotaciones registrales y con los impuestos nacionales pagados al día, el terreno descrito en plano catastrado L-1203252-2008, con una medida de 518.05m², el cual es parte de la finca madre inscrita a favor de la Municipalidad de Guácimo, con matrícula de folio real 7-10889-000, situada en el Distrito de Pocora del Cantón de Guácimo.

SEGUNDO: Que a efectos de materializar dicha donación, el Concejo Municipal requiere al señor Alcalde Municipal, se sirva coordinar lo que corresponda con el objeto de obtener los datos de la personería jurídica de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, para que acuda ante la Notaría del Estado a otorgar la escritura correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo del trámite de comisión, Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar con quien corresponda con el objeto de obtener los datos de la personería jurídica de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral de Pocora, para que acuda ante la Notaría del Estado a otorgar la escritura correspondiente.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido 30-05-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por la el Sr. **Jose Lidier Azofeifa González** - Jefe de Despacho de la Dip. Marolin R. Azofeifa Trejos, en respuesta al **Acuerdo N° Tres**, del **Acta N° 38-2018**, de la **Sesión Ordinaria N° 21-2018**, del día **25-05-18**, al respecto comunica que la Dip. Marolin R. Azofeifa Trejos, asistirá a la sesión del día **22 de Junio 2018 a partir de las 3: p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

CONOCIMIENTO.

19- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido 29-05-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Dip. Yorleni León Marchena, en respuesta al **Acuerdo N° Tres**, del **Acta N° 38-2018**, de la **Sesión Ordinaria N° 21-2018**, del día **25-05-18**, al respecto comunica que asistirá a la sesión del día **22 de Junio 2018 a partir de las 3: p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

CONOCIMIENTO.

20- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido 29-05-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Director Regional Servicios de Salud Huetar Atlántica, en respuesta al **Acuerdo N° Tres**, del **Acta N° 38-2018**, de la **Sesión Ordinaria N° 21-2018**, del día **25-05-18**, al respecto comunica que la Dra. Silene Aguilar Orias asistirá a la sesión del día **22 de Junio 2018 a partir de las 3: p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, en sustitución del Sr. Wilman Rojas Molina

CONOCIMIENTO.

21- Se dio lectura al oficio DAI-040-2018 con fecha de recibido el 06-06-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, en el



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 32.

cual en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de Auditoría interna, al punto 1-3 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que trata sobre el programa de aseguramiento de calidad de la auditoría interna, y al acatamiento a la Directriz para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad a las auditorías internas del sector público D-2-2008-CO. DFOE; Resolución R-CO33-2008 emitida por la Contraloría General de la República. Me permito presentar el resultado del Estudio de Auto Evaluación Anual de Auditoría Interna periodo 2017 y el Plan de Mejora 2018, para su respectivo conocimiento y toma de decisiones en cuanto al apoyo que se requiere por parte del Concejo Municipal para el departamento de Auditoría Interna.

CONOCIMIENTO.

22- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 30-05-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. María de los Ángeles Castro Montes - Presidenta de la asociación de Atención Integral para Ancianos de Guácimo y la Sra. Grace Cowan Campbell - Coordinadora Programa Red de Cuido, manifestando que como parte de la celebración del día Nacional contra el maltrato, abuso y negligencia de la Persona Adulta Mayor, el viernes 15 de Junio 2018 a las 8: am, invitan a participar a la marcha programada para celebrar tan importante actividad, recorrido que será alrededor del Parque Central de Guácimo.

El objetivo de la actividad, es lograr el acompañamiento de las Instituciones a las personas adultas mayores de la Comunidad y así ejercer el reconocimiento de la defensa de los derechos de las personas adultas mayores de la Comunidad, por lo tanto es de suma importancia contar con la participación de un representante de la Comisión, para que se brinde el debido acompañamiento a este grupo poblacional.

CONOCIMIENTO.

23- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-06-18, firmado por la Sra. Antonia Gamboa Chaves - Secretaria -2017-2018, Asamblea Nacional de la Persona Joven, el cual da respuesta al **Acuerdo N.º Dieciséis, del Acta N° 37-2018, de la Sesión Extraordinaria N° 17-2018 de fecha 22-05-18**, al respecto manifiestan que no podrán asistir a la audiencia que se le concede para el día 22-06-2018, debido a que ya tienen una agenda bastante ajustada en coordinación con todas las Municipalidades de la Provincia de Limón y ese día estarán en la Municipalidad de Talamanca a la 1:30 p.m. Por lo que solicitan si es posible modificar la fecha y hora propuesta por los representantes de la Asamblea Nacional de la Persona Joven.

CONOCIMIENTO.

24- Se dio lectura a oficio copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-06-18, firmado por la Sra. Antonia Gamboa Chaves - Secretaria -2017-2018, Asamblea Nacional de la Persona Joven, en el cual adjunta para conocimiento del Concejo Acta de Sesión Ordinaria realizada el día 21 de Abril 2018, en las Instalaciones del Hotel Trip Sabana en San José.

CONOCIMIENTO.

25- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-06-18, firmado por la Sra. Fernanda Brenes V., - Plataforma de Servicios - Unidad De Servicios De Información, en respuesta al **Acuerdo N.º Veintiuno, de la Sesión Ordinaria N° 22-18, celebrada el 01 de Junio 2018**, comunica que la información remitida a la cuenta de correo electrónico de la Contraloría General de la República, se registró con el **Número de trámite 14463 - 2018**. Para darle seguimiento, puede ingresar al enlace [Estado de su Trámite](#).

CONOCIMIENTO.



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 33.

ARTICULO VII. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 08-06-18, presentada por el Reg. Manrique Mejías Quirós acogida por las Regs. Maritza Meoño Hernández, Cynthia Hyman Schatruell y Alejandra López Lee, dice:

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Marco Vinicio Castillo Redondo, quien funge como Director Regional Huetar Atlántica del Concejo Nacional de Producción, cuya sede se encuentra ubicada en este Cantón y en virtud de la buena labor que ha llevado a cabo con el Sector Campesino y demás Instituciones y por ser un profesional oriundo de este Cantón.

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal le solicite al Ing. Rogis Bermúdez Cascante - Presidente Ejecutivo de la Institución, en forma atenta estudiar la posibilidad de no remover del cargo a dicho funcionario para que continúe las programaciones de los proyectos existentes en la Región.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar cordialmente al Ing. Rogis Bermúdez Cascante - Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, estudiar la posibilidad de no remover del cargo al Ingeniero Marco Vinicio Castillo Redondo - quien ostenta el cargo de Director Regional Huetar Atlántica para que continúe las programaciones de los proyectos existentes en la Región.
Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a moción de fecha 08-06-18, presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por las Regs. Cynthia Hyman Schatruell y Ana María Esquivel Mesén dice:

CONSIDERANDO.

Que debido a varias mociones que he presentado por el lote que esta por Las Tejas, el cual se encuentra encharrado y no se ha ejecutado la limpieza.

MOCIONO:

Para que notifiquen al dueño ya que hay asaltos y botan basura.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, trasladar el caso al Alcalde para su atención, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 34.

Considerando que mediante **Acuerdo N° Diez del Acta N° 31-2018**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-2018**, celebrada el **04-05-18**, se solicito al Sr. José Dien enviar lo antes posible a limpiar terreno que se encuentra a su nombre ubicado antiguo Albergue de Niños en Guácimo, en virtud de que se encuentra encharrado y esta provocando que sea utilizado por la delincuencia para realizar actos delictivos, sin embargo a la fecha no ha existido respuesta positiva y el terreno continua en las mismas condiciones, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, atender el caso, girando instrucciones para realizar inspección y la notificación que corresponde. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a moción de fecha 08-06-2018, presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por los Regs., Melvin Jiménez Quirós, Manrique Mejías Quirós y Plácido López Díaz dice:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo de este Concejo se destinaron varios millones de colones para la reparación de la buseta municipal
2. Que a la fecha después de casi un año, se desconoce cual es el estado o donde se encuentra dicho vehículo.
3. Que este vehículo es de suma importancia para el apoyo de transporte de las diferentes actividades municipales.

MOCIONO:

Solicitar al Señor Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, un informe sobre el estado y donde se encuentra en reparación este vehículo (buseta municipal).

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Voy a permitirme brindar un informe verbal posteriormente del tema, posteriormente lo hare por escrito.

Esa buseta hace más o menos un año le salió un daño, donde no existe repuesto y no se ha pagado un colon por el arreglo de la misma, quiero aclarar porque a veces hablan y piensan que se gasta una plata en una reparación y no es así, aquí se manejan fondos públicos mediante control cruzado. De esa buseta desde que se dañó no se ha pagado ni veinte pesos. Aquí en ciertas partes, algunos mecánicos la han tenido pero no han podido resolver y aquí si no se resuelve el daño no se paga a nadie. Yo en ese tema de la buseta he venido buscando las gestiones de cómo resolver, buscar algunas adaptaciones, sin embargo quiero manifestar, que realmente ha sido un gran alivio el hecho de que esa buseta este mala, porque esa buseta aquí andaba muchas veces con un solo pasajero, y se iba un día completo a una diligencia a algún lado del país, y ahí había que pagarle al funcionario viáticos, salario, pagar combustible, horas extras que al final salía tan caro el servicio que creo que era hasta mejor haberle pagado los servicios de un taxi a la persona. Los muchachos de Deporte se les brindaba el servicio a Quepos, Guanacaste, Zona Sur, Villa Neily, hasta por tres cuatro cinco días, seguidos, e igual había que efectuarse el mismo ejercicio, pagar todos los servicios a quien los llevara. Con toda esta explicación al final resumo que no era una situación rentable.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Me gusta la respuesta de Don Gerardo porque de esa buseta se habla mucho, pero nadie quiere preguntar ni decir nada, y nosotros estamos en la responsabilidad por el mandato que asumimos de darle seguimiento. Inclusive aquí se habla mucho que aquí mismo hace falta, para



Acta N° 40-2018
S. O. N° 23-2018
Fecha: 08-06-18
Pág. N° 35.

transportar, cada vez que hacemos actividades que tenemos que andar buscando como se traslada gente y lo planteo porque creo que las cosas habladas son entendidas, por lo que me queda claro que esa buseta fue una mala inversión que se hizo y cuando Usted plantea esa situación, estoy totalmente de acuerdo, porque comprar una buseta para que una persona la ande para acá y para allá y el costo que implica en cargas sociales, salario, viáticos, combustible, por lo que creo que cuando se considere comprar un vehículo hay que pensarlo muy bien, y esa buseta si se va a arreglar dependiendo del costo que significa arreglarla, casi que sería mejor darla como material desechado, venderla como chatarra para repuesto, que repararla para seguir invirtiendo y seguir teniendo problemas hasta administrativos por toda esa situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Bueno entonces traslademos la moción al Alcalde para que rinda el informe por escrito, por lo tanto **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Discutida la moción se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, referente al tema de la buseta municipal, con el propósito de que presente a este Órgano Colegiado informe del estado y donde se encuentra en reparación dicho vehículo.

Acuerdo N° Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En las ultimas semanas he estado hablando con los encargados del Área Social y obras comunales de la EARTH, para tratar de coordinar apoyo para el Cantón y precisamente hoy delegue la función en la compañera Mayra Pilar Bravo Rojas, por lo que solicito comisionarla para que se le pague la dieta del día de hoy 08-06-2018.

Acogida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta del día 08-06-2018 a favor de la Sindica Mayra Pilar Bravo Rojas por encontrarse comisionada asistiendo a reunión dialogando temas en apoyo al Cantón con los encargados del Área Social y obras comunales de la EARTH.

Acuerdo N° Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

5- En uso de la palabra la Reg. Ana María Esquivel Mesén, dice: A solicitud de la Reg. Maritza Meoño, convoco a los miembros de la Comisión de Turismo, próximo martes a las 10: am.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo diecinueve horas y veintitrés minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria a.i.

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE
THE HISTORY OF THE
THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE
THE HISTORY OF THE
THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE
THE HISTORY OF THE
THE HISTORY OF THE